

Ministerio de Administracion Publica
Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Informacion y Comunicacion
Al 31 de Octubre año 2024
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
En RD\$



Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	TOTAL	DEVENGADO
2 - GASTOS				
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	\$ 707,523,669.00	\$ 685,871,896.00	\$	476,136,562.78
2.1.1 - REMUNERACIONES	\$ 563,882,849.00	\$ 514,753,130.00	\$	348,487,887.49
2.1.2 - SOBRESUELDOS	\$ 78,581,992.00	\$ 98,700,658.00	\$	75,883,077.79
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ -	\$ 200,000.00	\$	27,562.95
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	\$ -	\$ -	\$	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 65,058,828.00	\$ 72,218,108.00	\$	51,738,034.55
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	\$ 456,676,119.00	\$ 631,797,577.00	\$	395,474,022.29
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	\$ 73,459,339.00	\$ 99,808,000.00	\$	76,792,403.80
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	\$ -	\$ 1,268,000.00	\$	72,030.03
2.2.3 - VIÁTICOS	\$ -	\$ 447,000.00	\$	227,907.66
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	\$ -	\$ 798,710.00	\$	439,202.25
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	\$ 351,716,780.00	\$ 391,899,284.00	\$	278,840,283.57
2.2.6 - SEGUROS	\$ -	\$ 5,332,999.00	\$	3,834,877.99
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	\$ -	\$ 61,777,516.00	\$	1,068,221.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	\$ 31,500,000.00	\$ 64,829,125.00	\$	30,445,135.30
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$ -	\$ 5,636,943.00	\$	3,753,960.69
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,200,000.00	\$ 76,560,666.00	\$	14,609,723.20
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ -	\$ 1,504,903.00	\$	1,187,361.96
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ -	\$ 1,475,001.00	\$	-
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	\$ -	\$ 3,720,090.00	\$	1,285,787.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ -	\$ -	\$	-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ -	\$ 95,636.00	\$	95,635.46
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	\$ -	\$ 21,387.00	\$	21,385.81
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	\$ 13,200,000.00	\$ 12,052,635.00	\$	7,179,111.62
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	\$ -	\$ -	\$	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	\$ -	\$ 57,691,014.00	\$	4,840,441.35
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ 21,196,160.00	\$	11,026,155.44
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ 11,026,160.00	\$	11,026,155.44
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	\$ -	\$ 10,170,000.00	\$	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	\$ -	\$ -	\$	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$ -	\$ -	\$	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 60,033,516.00	\$	27,086,699.73
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ -	\$ 18,727,241.00	\$	1,773,032.74
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ 3,332,254.00	\$	817,653.73
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	\$ -	\$ 48,000.00	\$	17,490.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ -	\$ 13,634,400.00	\$	13,634,400.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	\$ 3,077,561.00	\$	322,303.88
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 2,200,000.00	\$	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	\$ -	\$ -	\$	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	\$ -	\$ 19,014,060.00	\$	10,521,819.38
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	\$ -	\$ -	\$	-
2.7 - OBRAS				
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES				
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA				
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS				
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)				
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA				
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA				
2.9 - GASTOS FINANCIEROS				
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA				
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA				
Total Gastos	\$ 1,177,399,788.00	\$ 1,475,459,815.00	\$	924,333,163.44

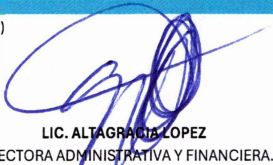
4 - APLICACIONES FINANCIERAS

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 1,177,399,788.00	\$ 1,475,459,815.00	\$	924,333,163.44
---	---------------------	---------------------	----	----------------

Fuente: Sistema de Informacion de la Gestion Financiera (SIGEF)


LIC. ALTAGRACIA LOPEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

